



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 06-2023, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 10 DE FEBRERO DEL 2023, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.**

En Naranjal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 15H10, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por la Sra. María Vélez Zamora, alcaldesa subrogante, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Rubén Anzules Merchán y Tnlga. Edith Maldonado Saltos, además, por delegación del Procurador Síndico Municipal se encuentra presente la Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca, actuando en la Secretaría el Ab. Edgar López Méndez, Secretario General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa subrogante dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.**- Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles ocho de febrero del 2023, para celebrarse hoy a las 15H00, **la señora Alcaldesa subrogante** deja en consideración el orden del día, **el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano mociona** aprobar el orden del día, moción que es **apoyada por el concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
  2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 05-2023 del viernes 03 de febrero del 2023.**
  3. **Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia sin remuneración, interpuesta por el señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**
- Resolución 019.-**

La señora alcaldesa subrogante dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

**1.- Himno al cantón Naranjal.**

**2.- Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 05-2023 del viernes 03 de febrero del 2023.**

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.**- Señora Alcaldesa subrogante para indicarle que se hizo llegar a los concejales la correspondiente acta en digital y en físico, la misma que está a consideración del concejo.

**El concejal, Sr. Claudio Pastor Granda**, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria del tres de febrero del 2023, moción que es **apoyada por la concejala Tnlga. Edith Maldonado Saltos y alcaldesa Subrogante Sra. María Vélez Zamora**, en el



desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan cinco votos a favor y dos votos en contra de los concejales Sr. Pablo Briones y Sr. Jimmy Cruz Suárez por no estar presente en esa sesión, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 05-2023 del viernes 03 de febrero del 2023. **Resolución 020.-**

**3.- Conocimiento y resolución de la solicitud de licencia sin remuneración, interpuesta por el señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Edgar López Méndez.-** Para indicar que los señores concejales tienen la solicitud del señor Alcalde el mismo que está puesta en consideración.

- **Alcaldesa subrogante, Sra. María Vélez Zamora.-** Solicito que a través de la delegada de Sindicatura brinde su criterio referente a esta solicitud.

- **Delegada del Procurador Síndico Municipal, Ab. Yaneysi Redrován Tenesaca.-** Sobre este punto me permito citar el artículo 40 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público que en lo pertinente manifiesta “Licencia para asuntos particulares.- Previo informe favorable de la UATH, en el cual se determinen las circunstancias que lo ameriten, se podrá conceder licencia sin remuneración para asuntos particulares durante cada año de servicio, hasta por 15 días calendario durante cada año de servicio, previa autorización de la jefa o jefe responsable de una unidad, autorización que se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad con por lo menos 3 días de anticipación. Se podrán conceder licencias de hasta sesenta días, durante cada año de servicio, previa autorización de la autoridad nominadora o su delegado, conforme lo dispuesto en el artículo 28 literal a) de la LOSEP, para lo cual se considerará la fecha de ingreso a la institución.” Así también, con lo determinado en el artículo 57, literal s) del COOTAD que manifiesta lo siguiente “Conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días, en el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo” en tal virtud, teniendo conocimiento de la normativa expuesta queda a disposición del concejo resolver este punto.

**La alcaldesa subrogante Sra. María Vélez Zamora, mociona** aprobar la solicitud de licencia presentada por el señor Alcalde, moción que es **apoyada por el concejal Sr. Rubén Anzules Merchán**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido la solicitud de 8 de febrero del 2023, suscrito por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal y conceder licencia sin remuneración del 9 al 12 de febrero del 2023, pudiendo reintegrarse en cualquier momento conforme la necesidad institucional, así como la subrogación en la Alcaldía de la vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora, de igual manera, llamar y principalizar a quien corresponda como concejal suplente por el tiempo que dure dicha licencia. **Resolución 021.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la señora alcaldesa subrogante, declara concluida la sesión cuando son las 15:43 razón por la que



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -

Sra. María Vélez Zamora  
**ALCALDESA (S)**

Ab. Edgar López Méndez  
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO MM (E)**

